



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Citar, en los términos de los Artículos 71 y 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara a los señores Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, licenciado Santiago Cafiero, Ministro de Economía, doctor Sergio Tomás Massa, Ministro de Transporte, doctor Diego Giuliano y, por su intermedio, al Subsecretario de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, licenciado Patricio Hogan y, al interventor de la Administración General de Puertos S.E., doctor José Carlos Mario Beni, para que ofrezcan las explicaciones correspondientes relacionadas con el cobro del peaje en la Hidrovía Paraguay-Paraná en el tramo desde Sana Fe a Confluencia.

1. Informe el Ministro Transporte si las discrepancias técnicas relacionadas al cobro de peaje en el tramo Santa Fe a Confluencia de la Hidrovía Paraguay-Paraná, con los demás miembros del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira) suscripto con las Repúblicas de Bolivia, Federativa del Brasil, Paraguay y Oriental del Uruguay, aprobado por Ley N° 24.385 (en adelante HPP).
2. Informe el Ministro de Transporte de qué manera se gestionó el pago del peaje al concesionario por las obras realizadas, desde la entrada en vigor del Decreto 113/2010 (mediante el cual se ratificó el “Acta Acuerdo suscripta por la unidad de renegociación y análisis de contratos de servicios públicos y la empresa concesionaria Hidrovia Sociedad anónima) con el que iniciaron formalmente los servicios de dragado y balizamiento en el tramo referido.
3. Informe, además, los montos actualizados de los subsidios abonados en concepto de obras de dragado y balizamiento al concesionario e indique las razones por las cuales dicho servicio nunca se cobró al usuario.
4. Informe el Ministro de Transporte si esta situación fue puesta en conocimiento de las autoridades de los restantes miembros del Acuerdo HPP.
5. Informen el Ministro de Relaciones Exteriores y de Transporte la evolución de las negociaciones diplomáticas y técnicas con los miembros del acuerdo HPP.
6. Informe el Ministro de Relaciones Exteriores si la propuesta de la República del Paraguay, con relación a someter la disputa a arbitraje la decisión de Argentina



H. Cámara de Diputados de la Nación

de cobrar peaje por servicios prestados es coherente con los términos del Acuerdo HPP.

7. Informe el Ministro de Relaciones Exteriores si la Comisión del Acuerdo decidió por unanimidad acerca de la propuesta de Paraguay tal como dispone el artículo 25 del Acuerdo HPP.
8. En caso afirmativo, informe todo lo relacionado con el inicio del proceso de solución de controversias que el acuerdo contiene y que desarrolla el capítulo IV del Reglamento Interno de la Comisión.
9. Informe el Ministro de Economía, responsable de la Secretaría de Energía, si las acciones publicadas con relación al funcionamiento de la represa Yacyretá es dable de producir algún tipo de afectación con relación a los servicios públicos o, por impacto de la variación repentina y no anunciada del caudal del río.
10. Informe el Ministro de Economía la deuda que tiene nuestro país con relación al pago de los servicios prestados por Yacyretá.
11. Informe el Ministro de Economía si existe deuda impaga con relación a la construcción de Yacyretá, por parte de alguno de los dos países y precise el monto. En este caso, informe las medidas adoptadas para procurar el cobro efectivo de esas sumas.

Mariana Zuvic

Juan Manuel López
Maximiliano Ferraro
Paula Oliveto Lago
Rubén Manzi
Marcela Campagnoli
Victoria Borrego
Santiago Espil
Anibal Tortoriello
Gerardo Cipolini
Héctor Stefani
Mario Barletta
Pedro Galimberti



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente,

La política exterior de este gobierno se caracterizó por la subestimación de las consecuencias. Una vez más, nos vemos arrastrados a una situación de tensión países de la región, por el desmanejo de la diplomacia. Una diplomacia que, por decisión del gobierno, loteó las áreas por afinidades ideológicas y descuidó la preeminencia del trabajo profesional en atención a los intereses nacionales.

Más de una vez hemos señalado que los gobiernos kirchneristas se caracterizaron por la gestión diplomática paralela, generando espacios de actuación por sesgos ideológicos e intereses financieros con fines partidarios. Para ello pusieron gran parte del personal profesional de nuestra Cancillería al servicio de sus fechorías. Todo eso contribuyó al descrédito argentino frente al mundo.

El desmanejo del gobierno nos colocó en un brete con los países miembros del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira) suscripto con las Repúblicas de Bolivia, Federativa del Brasil, Paraguay y Oriental del Uruguay, aprobado por Ley N° 24.385 (en adelante HPP).

Esto último agravado por las respuestas vehementes de un Paraguay que, como estamos comprobando, estaría dispuesto a accionar en otros frentes para sostener su posición (Yacyretá, FMI, etc.). La escalada, siempre injustificada, ocurre con un Paraguay que probablemente esté equivocado sobre el fondo del asunto y, en cambio, nuestro país obrando a derecho con el tema del cobro del peaje. De ser así, el gobierno debería explicar con más detalle si, al no cobrar, estamos subsidiando desde 2013 a un país vecino en unos 40 millones de dólares al año del erario.

Desde el año 2010, por decreto presidencial 113/ 2010 y con la intermediación del Ministerio de Planificación y de Economía, a la empresa HIDROVÍA S.A. se le otorgó una ampliación del área de tareas de dragado y balizamiento del Río Paraná. Es el mismo decreto por el cual, el empresario Gabriel Romero, de Emepa, confesó haber pagado coimas por 600.000 dólares para que el gobierno de Cristina Kirchner le renovara la concesión de la explotación de la Hidrovía, el tramo del río Paraná-Paraguay que permite conectar el Atlántico y Asunción para el comercio internacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En los anexos al decreto se acordó que, durante los primeros tres años, el valor el calor de la tarifa sería CERO, debiendo el concedente, es decir el erario o mejor expresado, los argentinos, pagaríamos al concesionario un subsidio. El monto aproximado era superior a los 30.000.000 de dólares estadounidenses.

Nunca se definió una tarifa de peaje por las mejoras o servicios efectivamente prestados. Tampoco es posible determinar con precisión el monto actualizado de los subsidios abonados a Hidrovía S.A. por las obras. Lo cierto es que, en septiembre de 2022, la nueva administración de las tareas de dragado y balizamiento de la Vía Navegable Troncal (AGPSE) a través del Ministerio de Transporte, resolvió que comenzaría a cobrarse el peaje en el tramo referido. Argumenta Transporte que, según la *“ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E. en el marco de la reunión del CONSEJOFEDERAL HIDROVÍA del 24 de junio de 2022 (IF-2022-69241175-APN-SECPT#MTR), los puertos de los RÍOS PARAGUAY y PARANÁ SUPERIOR no han podido ser explotados en sus máximas capacidades porque **la vía navegable troncal con mantenimiento que se extiende hasta CONFLUENCIA (kilómetro 1238 del RÍO PARANÁ) requiere de inversiones en su modernización tecnológica integral, que han sido sucesivamente diferidas -lo que consecuentemente limita el tráfico nocturno y la previsibilidad en los calados navegables-**, y por la ausencia de una flota de marina mercante nacional competitiva que preste servicios específicamente a las cargas nacionales, entre otras razones”*.

Luego de relatar una serie de considerandos, fija la tarifa a percibir en la Resolución N° 225/ 2022 del 29 de septiembre de 2022.

A partir de entonces se sucedieron una cantidad de reuniones oficiales en los miembros del Acuerdo, se entablaron diálogos bilaterales pero la situación escaló.

Lamentablemente, el gobierno confundió una vez Estado con propiedad personal de la marca Kirchner. Y se comportó en el asunto con una estrategia que no mejora por su reiteración y fue la de confrontar y permitir la reacción desproporcionada del país vecino.

Es preciso que los responsables brinden explicaciones sobre este conflicto internacional. Que informen sobre los derechos que asisten a nuestro país, sobre los cuantiosos subsidios que dieron en estos 10 años y a quienes beneficiaron. Pero, sobre todo, que aclaren al pueblo argentino las razones de una torpeza que nos coloca en una crisis innecesaria con la hermana República del Paraguay.

Mariana Zuvic



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

H. Cámara de Diputados de la Nación

Juan Manuel López
Maximiliano Ferraro
Paula Oliveto Lago
Rubén Manzi
Marcela Campagnoli
Victoria Borrego
Santiago Espil
Anibal Tortoriello
Gerardo Cipolini
Héctor Stefani
Mario Barletta
Pedro Galimberti